



RESOLUCION No. 477-P/CND-IPD 91

Lima, 13 de JUNIO de 198^X 91

Visto el Expediente Administrativo referido a la donación desde el Extranjero de \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A. AMERICANOS), para fines deportivos.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales ó extranjeras así como autorizar la utilización de las mismas, mediante Resolución Administrativa.

Que es conveniente aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero de \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A. AMERICANOS) ha efectuado el Consejo Superior del Deporte de España en favor del Instituto Peruano del Deporte, para fines deportivos, dentro del marco del programa de cooperación deportiva suscrito entre el Consejo Superior del Deporte de España y el Consejo Nacional del Deporte del Perú;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte aperture en el Banco de la Nación, una cuenta corriente en dólares por la cantidad de \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A AMERICANOS);

De conformidad con el Inc. 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo No. 328-- Ley General del Deporte y los Arts. 68,69 del D.S.No.07-86-ED-Reglamento de la Ley del Deporte y Arts.141° - 163° - 57° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio de 1991.

Con lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte, con los Informes de la Dirección Nacional de Deportes Afiliados y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR Y APROBAR la donación que desde el extranjero ha efectuado el Consejo Superior del Deporte de España en favor del Instituto Peruano del Deporte, consistente en \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A AMERICANOS) que deberán ser para fines deportivos, dentro del marco del Programa de cooperación deportiva suscrito entre el Consejo Superior del Deporte de España y el Consejo Nacional del Deporte del Perú.



RESOLUCION No. 477-P/CND-IPD-91

Lima, 13 de JUNIO de 198^x 91

//..

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de ADMINISTRACION del Instituto Peruano del Deporte, para que aperture con la suma de: \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A.AMERICANOS), producto de la donación precisada en la Cláusula precedente, una CUENTA CORRIENTE en DOLARES en el BANCO DE LA NACION, para fines deportivos.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte, según acuerdo - tomado por el Consejo Nacional del Deporte a utilizar el monto de \$27,522.68 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 68/100 DOLARES U.S.A AMERICANOS), que han sido donados por el Consejo Superior del Deporte de España en favor del Instituto Peruano del Deporte, para que se distribuya la indicada cantidad para fines deportivos.

ARTICULO 4°.- LA OFICINA DE INSPECTORIA del Instituto Peruano del Deporte se encargará de efectuar el control correspondiente, cautelando que el monto en dólares precisado en el Art. lro. de la presente Resolución Administrativa, cumplan los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 5°.- Dentro de los 10 días calendario, contados a partir de la expedición de la presente Resolución Administrativa, la Secretaría General deberá transcribir copia de la misma a la Comisión Bicameral de Presupuesto y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGUET PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

83



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME NO. 056 OAJ-91

Antecedentes Res. N. 477-P/CND-EPD-91
13-06-91

DONACION DE \$27,522.68 a FAVOR DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE.

1. El Consejo Superior de Deportes de España dentro del marco del Programa de Cooperación deportiva suscrito entre el indicado Consejo y el Consejo Nacional del Deporte del Perú, ha realizado la donación de ---- \$27,522.68 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado en la adquisición de material de gimnasia.

El Instituto Peruano del Deporte de acuerdo al inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo No. 328 - Ley General del Deporte está autorizado a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas o instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° de la misma Ley del Deporte, el IPD tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera administrativa y forma parte del pliego presupuestal propio, estando facultado a expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobar y utilización de la referida donación del extranjero.

2. La Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente - aceptar la donación realizada desde el extranjero por el Consejo Superior de Deportes de España, consistente en la suma de \$27,522.68 en favor del IPD para ser utilizados en la adquisición de material de gimnasia, dentro del marco del Programa de Cooperación deportiva suscrito entre el Consejo Superior de Deportes de España y el Consejo Nacional del Deporte del Perú. Para tal efecto, esta Jefatura ha proyectado al Resolución Administrativa, recomendando una vez expedida la misma, se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto y a la Contraloría General de la República.

Atentamente,



OAJ/TVM
lm

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Fecha 21-5-91

Nº 304-DEN/IPD-91

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
A : JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Asunto : EL QUE SE INDICA
Referencia :

Agradeceré a Ud. se sirva proyectar la Resolución pertinente, a fin de que se oficialice el ingreso de \$ 27,522.68, depositados en Custodia en la Caja Fuerte del IPD, y que fueran otorgados por el Consejo Superior de Deportes de España y destinado a la adquisición de material de Gimnasia; dentro del marco del Convenio suscrito entre Perú y España.

Urge la emisión de dicho Proyecto por considerar que debe aperturarse una cuenta corriente en Dólares Americanos para proceder al trámite respectivo. Se adjunta copia xerox de Convenio y Acta del 27-2-91.

Atentamente

Dr. LUIS A. HERRERA MONASI
Director Ejecutivo Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEN/LHM
fbl.
c.c.; JEF



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

9.50 am
24 MAYO 1991

RECIBI

MEMORANDUM N° 172 -P/CND-IPD-91

Tatiana
24/05/91

DEL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION USA \$ 27,522.68
REF : PROGRAMA DE COOPERATION DEPORTIVA CONSEJO SUPERIOR
DEPORTES DE ESPANA Y EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPOR
TE DE PERU: 28 diciembre 1989
FECHA : Mayo 22, 1991

Para, Jefe :

Para efecto de dar cumplimiento a los Arts. 141° y 163° y 57° de La Ley
Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991, agradeceré a Ud. se
sirva disponer lo necesario para que se proyecte Resolución de acepta-
ción de donación de la suma de USA \$ 27,522.68, de acuerdo al Programa
de Cooperación Deportiva : Consejo Superior de Deportes de España y el
Consejo Nacional del Deporte de Perú celebrado en diciembre 28, 1989.-
CND. 1.001314 USA \$ 27,522.68.

Atentamente,

* Nota:
Efectuar coordinaciones
con la OAD y OCA.

DR. LUIS FERRARI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

ACTA DE LA SESION ORDINALIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1991.

PRESIDENCIA : DEL SR. DR. LUIS PIGATI PRADO

AISTENCIA : DE LOS SRES.: ARQ° LUIS HUARCAYA ALZAMORA
ALM. AP EDGARDO COLUNGE G.
RODOLFO CREMER NICOLI
IVAN DIBOS MIER
JORGE RIVVA LOPEZ
ALFREDO DEZA FULLER
ING° EDWIN VASQUEZ CAM
FREDDY CHIA CHERRE

AUSENTE : SRTA. ESPERANZA JIMENEZ PEREZ.

Siendo las 3:30 p.m. y con el quórum de reglamento se inició la sesión, dándose lectura al Acta de 13 de febrero 1991, la misma que sin observaciones quedó aprobada.-

En este estado el señor Presidente hizo de conocimiento de los señores Directores que, dando cumplimiento al Acuerdo N° 3) de la sesión de 13 de febrero 1991, había cursado comunicación al señor Carlos Montero, Presidente de la Federación Peruana de Atletismo, haciéndolo conocer que en relación al pedido que había formulado para efectuar una presentación al Consejo Nacional del Deporte, se hacía necesario contar previamente con una Agenda puntualizando los asuntos a tratar y que su exposición no podía exceder de treinta minutos.- Expresó que recién el día de hoy y luego de trece días, se había dado respuesta a dicha comunicación y que el señor Montero se encontraba en la antesala del Salón de Sesiones.

Siendo las 4:00 p.m. hizo su ingreso al Salón de Sesiones el señor Carlos Montero y los señores integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo.-

Al efectuar la presentación de los señores integrantes de la Junta Directiva de la Federación, el señor Montero expresó que se había retirado la confianza al Director-Secretario, miembro elegido por las bases, habiendo pasado el caso a la Comisión de Justicia de dicha Federación.

Luego expresó el agradecimiento a los señores Miembros del Consejo por haberles permitido esta presentación, considerándola de suma importancia.

A continuación indicó que su Federación había elaborado un proyecto de Estatutos y que desde hace algún tiempo había sido remitido al IPD y que aún no contaban con su aprobación.

Seguidamente hizo una amplia exposición de las acciones realizadas por su Federación, destacando: una efectiva descentralización de su deporte a nivel nacional, realización de campeonatos abiertos con la participación de más de 465 atletas y que se ha cumplido con el Calendario Oficial de Actividades.

Informó que se han efectuado arreglos en el control electrónico, marcador eléctrico, arreglo de pistas sintéticas; se ha participado en Campeonatos Mundiales, Sud-americanos con muy buenos representantes. Agregó que muchas veces se ha participado en dichos eventos sufragando los gastos con su propio peculio, habiéndose efectuado gestiones para la captación de ingresos propios a través del apoyo de

la empresa privada y que tenían una buena propuesta de American Airlines, debiendo su Federación negociar las respectivas condiciones. Indicó que dicho apoyo está destinado especialmente a la implementación de pistas atléticas con todos los avances técnicos, contando con la participación de profesores para realizar un trabajo masivo y calculándose que en un plazo de seis años, con el apoyo de la empresa privada, se podrá tener una muy buena representación nacional.-

A continuación expuso los inconvenientes que actualmente representa la sede institucional de la Villa Deportiva Nacional -VIDENA-, uno de cuyos inconvenientes es la falta de agua. Expresó la necesidad de instalar en el Estadio Nacional una pista sintética con el propósito de realizar en dicho escenario competencias internacionales.

Acto seguido tocó el tema del 5% por concepto de alquiler del Estadio Nacional para el fútbol profesional, considerando dicho porcentaje no apropiado y exiguo, mencionando que tanto la Federación como la Asociación de Fútbol no aportaban suma alguna por concepto de energía eléctrica, servicio de agua, etc, estimando necesario hallar una fórmula para que el Instituto Peruano del Deporte no se perjudique con este injusto 5% y que las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales deberían captar ingresos propios para solucionar sus apremiantes necesidades.

Luego hizo referencia a la Resolución Suprema de 09 de julio de 1920 que fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano", Resolución mediante la cual se concede a la Federación Atlética del Perú el uso del terreno de propiedad del Estado de 50,512 Mts.2 para la construcción de un Estadio, concluyendo que la dueña del terreno donde fue edificado el Estadio Nacional es la Federación Peruana de Atletismo.

Finalmente expresó que tanto él como los miembros de su Junta Directiva estaban a disposición del Consejo Nacional para tratar esos aspectos relacionados al deporte de su competencia.

El señor Presidente agradeció la presencia e intervención de los señores integrantes de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Atletismo, expresándoles haber tomado debida nota de lo expuesto.- ORDEN DEL DIA

INFORMES Y PEDIDOS.-

- 1.- Del señor Presidente dando a conocer que a través de la Embajada de España se ha hecho entrega al Instituto Peruano del Deporte - del cheque N° 1234314 por el monto de USA \$ 27,522.68, cheque -- que ha sido depositado en custodia en la Caja Fuerte del IPD. Expresó que este dinero ha sido donado a través del Consejo Superior de Deportes de España y destinado a la adquisición de material de Gimnasia. Expresó que el IPD había invertido USA \$ 20,000 en la mencionada adquisición con ocasión de los Juegos ODESUR '90 y que era necesario asumir el costo por concepto de flete para traer de los Estados Unidos de Norteamérica vía Faucett el citado material, flete que ascendía a la suma de USA \$ 3,000.- Agregó que se están realizando los trámites para el envío de USA \$ 100,000 que forma parte de los USA \$ 200,000 que representa también una donación del Consejo Superior de Deportes de España, dentro del marco del Convenio suscrito entre ambos países.
- 2.- Del señor Presidente informando que se tiene proyectado firmar un Convenio de colaboración para el desarrollo y promoción del deporte masivo, con la participación del Instituto Peruano del Deporte, el Patronato del Deporte, la Sociedad Nacional de Industrias y el auspicio de la entidad privada. Expresó que dicho convenio tiene el propósito de promover la práctica del deporte en la juventud

como instrumento más adecuado para lograr su desarrollo físico y mental y programando para este efecto el Gran Campeonato Inter escolar de Atletismo (Lima) 1991, brindando el IPD apoyo técnico y administrativo, la Sociedad Nacional de Industrias el arreglo de pistas atléticas; reacondicionamiento de servicios higiénicos, en este caso de la infraestructura correspondiente a la Gran Unidad Escolar "Alfonso Ugarte".
Expresó que una vez culminadas las obras reacondicionadas éstas serían entregadas a los Patronatos de Padres de Familia. ORDEN DEL DIA.

- 3.- Del señor Presidente dando a conocer la necesidad de optimizar los ingresos por concepto de publicidad estática, expresando que se está revisando todo lo relacionado a dichos contratos, muchos de los cuales inicialmente fueron otorgados por concurso público y que periódicamente se han ido renovando al vencimiento de los mismos y que, en cuanto a AEROPERU, no existe contrato alguno.- ORDEN DEL DIA.
- 4.- Del señor Presidente dando cuenta de las Resoluciones que sobre viajes al exterior de delegaciones deportivas oficiales y de donaciones había expedido, con cargo a dar cuenta al Consejo y, solicitaba su aprobación en vía de regularización. ORDEN DEL DIA.
- 5.- Del señor Presidente haciendo conocer que como todos los años, el Círculo de Periodistas Deportivos había programado para el día 21 de marzo próximo la ceremonia de premiación de los Mejores Deportistas del Año 1990 a llevarse a cabo en el ex-Cine Barranco (Canal 4) y que la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados circularizará comunicación a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales para la presentación de sus candidatos, teniendo como plazo hasta el 08-3-1991 y que el IPD donará las placas correspondientes.- ORDEN DEL DIA.
- 6.- Del señor Presidente haciendo de conocimiento de los señores del Consejo el ofrecimiento de la donación de un fax por parte del señor Luis Woolcott, Presidente del Comité Olímpico Peruano.-
- 7.- Del señor Arqº Luis Huarcaya haciendo referencia a la situación actual de la Comisión Nacional de Gimnasia Aeróbica, organismo que ha solicitado su pase de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y que están próximos a participar en un evento de carácter internacional.- ORDEN DEL DIA.
- 8.- Del señor Arqº Luis Huarcaya haciendo ver la necesidad de fijar normas para la calificación de entrenadores e instructores de deportes.- ORDEN DEL DIA.
- 9.- Del señor Iván Dibós sugiriendo que por el sistema del voto secreto, según sea el caso, sean tomados los acuerdos de las sesiones del Consejo.- ORDEN DEL DIA.
- 10.- Del señor Alfredo Deza dando a conocer que en su calidad de representante del Club "Alianza Lima", había sido propuesto para integrar la Comisión "Copa América '91".- ORDEN DEL DIA.
Alm. Edgardo Colunga
- 11.- Del señor ~~Iván Dibós~~ haciendo conocer el pedido que han formulado las Técnicas Deportivas en el sentido de que aquellas que se acojan a los incentivos otorgados por el D.S. 004-91-PCM para los efectos de sus correspondientes indemnizaciones, se les compute el tiempo de su permanencia en el Seleccionado de Mayores.- ORDEN DEL DIA.

- 12.- El señor Rodolfo Cremer solicitó el permiso correspondiente y la autorización respectiva para que ingrese al Salón de Sesiones el Sr. Dr. Mario Castro Lozada, Jefe del Registro Deportivo para que informe en relación a la propuesta recibida sobre Designación de los Miembros del Consejo Regional del Deporte : Región Andrés Avelino Cáceres.

Con la anuencia de los señores Directores, el señor Dr. Mario Castro Lozada expresó que se había recibido la propuesta correspondiente a la REGION ANDRES AVELINO CACERES, cuya Junta Directiva con carácter Transitorio sería la siguiente:

Prof. Edgardo Teodoro Caldas Flores, Prof. Miguel Angel Sánchez Martínez, Prof. Jorge Luis Sotelo Sosa, Prof. Alejandro Sánchez e Ing° Juan Marín Horna.- ORDEN DEL DIA.-

En relación a la propuesta de la Región San Martín/La Libertad expresó que en este caso existía una situación especial, teniendo en consideración los resultados del último plebiscito y la información proporcionada por la Inspectoría General del IPD.

Asimismo hizo de conocimiento de los señores Directores la propuesta elevada por la Región Nor Oriental del Marañón.-

Luego informó sobre la visita que realizó a la Región Amazonas (Loreto) invitado por el citado Gobierno Regional para ver lo relacionado al Registro Deportivo de esa jurisdicción.-ORDEN DEL DIA.

- 13.- Del señor Presidente dando cuenta del proyecto presentado sobre normatividad para el libre ingreso de los deportistas calificados a las Universidades del país, normatividad contenida en un proyecto de Directiva elaborado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.- ORDEN DEL DIA.
- 14.- Del señor RODOLFO CREMER solicitando que se otorguen las facilidades necesarias al señor Dr. Mario Castro Lozada para el mejor cumplimiento de las funciones que se le han encomendado como Coordinador de la Regionalización Deportiva en el país.- ORDEN DEL DIA.
- 15.- Del señor Rodolfo Cremer proponiendo a los señores : Luis Ampuero Flores y Carlos Fernando Merino Orejuela como Tesorero y Secretario respectivamente, de la COMISION NACIONAL DE TAE KWON DO, en reemplazo de los señores : Dr. José Montoya Vera y Cap. de Frag. AP Gonzalo Castro Oliart, quienes han formulado renuncia a los cargos que desempeñaban.- ORDEN DEL DIA.
- 16.- Del señor Ing° Edwin Vásquez solicitando que se entregue a los señores miembros del Consejo copia de la evaluación presupuestal que el IPD debe presentar a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República.- ORDEN DEL DIA.-
- 17.- Del señor Ing° Edwin Vásquez solicitando que la Inspectoría del IPD informe al Consejo sobre los reportes presupuestales que la Oficina de Administración de remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.- ORDEN DEL DIA.
- 18.- Del señor Rodolfo Cremer proponiendo la necesidad de que las Oficinas del IPD con motivo de la Reorganización, presenten sugerencias en relación a su estructura orgánica, con el propósito de optimizar las funciones a su cargo.- ORDEN DEL DIA.
- 19.- Del señor Rodolfo Cremer sometiendo a consideración de los señores Directores un proyecto de Comunicado Oficial en relación a la visita al país de los Clubes Cerro Porã y Atlético Colegiales del Paraguay, visita por el momento suspendida.- (Torneo Copa Libertadores de América - Grupo IV).- ORDEN DEL DIA.-

Nº 1 Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica un informe en relación a lo expresado por el señor Presidente de la Federación Peruana de Atletismo, señor Carlos Montero, en cuanto a la propiedad de los terrenos donde está edificado el Estadio Nacional.

ORDEN DEL DIA.

Luego de amplia deliberación, los señores Directores tomaron los siguientes ACUERDOS :

- 2.- Encomendar a la Presidencia las gestiones y coordinaciones necesarias en relación al Convenio a suscribirse entre el IPD, Ministerio de Educación, Patronato del Deporte y la Sociedad Nacional de Industrias (Gran Campeonato Interescolar de Atletismo 1991.-
- 3.- Encomendar a la Presidencia las acciones necesarias destinadas a optimizar los ingresos por concepto de publicidad estática en el Estadio Nacional.
- 4.- Aprobar, en vía de regularización, las Resoluciones expedidas sobre viajes de delegaciones al exterior y de aceptación de donación :

RESOLUCION	FECHA	FED/COM	VIAJE A	DELEGACION DE :
084-AD-91	12.2.91	GOLF	Colombia	2 personas
085-AD-91	14.2.91	FUTBOL	Chile	66 personas
086-AD-91	14.2.91	FUTBOL	Chile	21 personas
087-AD-91	15.2.91	LUCHA AM.	Chile	22 personas
088-AD-91	18.2.91	GOLF	Argentina	3 personas
089-AD-91	18.2.91	CICLISMO	Bolivia	5 personas
090-AD-91	18.2.91	CICLISMO	Arica	18 personas
092-AD-91	18.2.91	DEP. AEREO	Chile	1 persona
098-AD-91	20.2.91	PENTATHLON	México	5 personas
100-AD-91	21.2.91	CAZA S.M.	Brasil	14 personas
101-AD-91	21.2.91	AIKIDO	Organización III Seminario Int. Aikido	
111-AD-91	22.2.91	BADMINTON	USA	1 persona
126-AD-91	25.2.91	GIMNASIA	USA	1 persona
127-AD-91	25.2.91	ATLETISMO	España	2 personas

DONACION :

102-AD-91 22.2.91 C.O.P. 300 libros ilustrativos donados por Solidaridad Olímpica -Centro de Medicina del Deporte de Canadá.

- 5.- Encomendar a la Presidencia las acciones necesarias sobre el apoyo solicitado por el Circulo de Periodistas Deportivos para la Ceremonia de Premiación de los Mejores Deportistas del Año 1990.
- 6.- Encomendar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados la presentación de la propuesta correspondiente para la designación de la nueva Junta Directiva de la Comisión Nacional de Aeróbicos que ha solicitado su pase a dicha Dirección Nacional.
- 7.- Encomendar al Centro de Estudios del Deporte que proyecte las normas respectivas para la calificación de entrenadores e instructores de deportes, debiendo proponer algunos deportes para iniciarlos como Plan Piloto.
- 8.- Aprobar la propuesta presentada por el señor Iván Dibós en relación al sistema del voto secreto, en las sesiones del Consejo.
- 9.- Tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Alfredo Deza en relación a la propuesta que le han formulado para integrar la Comisión "CAPA AMERICA '91", dejándose constancia que su participación en dicha Comisión no compromete en nada al Consejo Nacional del Deporte.

- 10.- Tomar en cuenta el pedido formulado por el señor Iván Dibós sobre reconocimiento a las Técnicas Deportivas del tiempo de su permanencia en la Selección Nacional y a quienes formulen renuncia con los incentivos dispuestos por el D.S.004-91-PCM.-
11. Designar con carácter TRANSITORIO hasta el 31 de diciembre 1991, en condición ad-honorem, a los miembros del Consejo Regional del Deporte : Región ANDRES AVELINO CACERES :
PROF. EDGARDO TEODORO CALDAS FLORES, Presidente
PROF. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ
PROF. JORGE LUIS SOTELO SOSA
PROF. ALEJANDRO SANCHEZ G
ING° JUAN MANUEL MARIN HORNA.
12. Encomendar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados para que a través de la Oficina de Registro Deportivo, se solicite a la Región Nor Oriental del Marañón una ampliación de la propuesta que ha formulado para el Consejo Regional del Deporte de esa jurisdicción.
13. Dejar en suspenso la designación de los miembros propuestos para el Consejo Regional del Deporte San Martín / La Libertad, encomendando a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados / Registro Deportivo, las coordinaciones que el caso requiere.-
14. Aprobar los criterios contenidos en el proyecto de directiva sobre normatividad para el libre ingreso de los deportistas calificados a las Universidades del país.
15. Otorgar las facilidades necesarias al Jefe del Registro Deportivo encargado de las coordinaciones de la regionalización deportiva, para el mejor cumplimiento de la función que se le ha encomendado y dentro de las posibilidades de la Institución.
- 16.- Aceptar las renunciadas formuladas por los señores : Dr. José Montoya Vera y Cap. de Frag. A.P. Gorzalo Castro Oliart a los cargos de Tesorero y Secretario de la Comisión Nacional de Tae Kwon Do, dándoseles las gracias por los servicios prestados al Deporte Nacional y designar en sus reemplazos a los señores : CARLOS FERNANDO MERINO OREJUELA, Secretario y Luis AMPUERO FLORES, Tesorero.
- 17.- Solicitar a la Oficina de Planificación la entrega a los señores miembros del Consejo de la copia de la evaluación presupuestal que el IPD debe presentar a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República.
- 18.- Solicitar a la Inspectoría del IPD que informe al Consejo Nacional sobre los reportes presupuestales que la Oficina de Administración debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
19. Encomendar a la Presidencia las acciones propuestas por el señor Rodolfo Cremer en relación a la reorganización de la Institución.
- 20.- Aprobar el contenido del proyecto de Comunicado Oficial presentado por el señor Rodolfo Cremer sobre los torneos programados -Copa Libertadores de América Grupo IV.-

Siendo las 7:30 p.m. se levantó la sesión.

PROGRAMA DE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE EL CONSEJO SU-
PERIOR DE DEPORTES DE ESPAÑA Y EL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE DEL PERU.

Valorando el desarrollo que la educación física y el deporte han experimentado en los últimos años y teniendo en cuenta que constituyen un firme pilar para el desarrollo de unas mayores relaciones de amistad y entendimiento mutuo, se establece el Programa de Cooperación entre los Organismos Deportivos de España y Perú con arreglo a las siguientes bases:

I.

El presente Programa de Cooperación contribuirá al desarrollo e incremento de la colaboración de ambos países en la esfera de la Cultura Física y el Deporte.

II.

Ambos Organismos convienen en fomentar la cooperación en las ramas de la Cultura Física, el Deporte de masa y el Deporte de alto rendimiento, a través de la participación en eventos y actividades deportivas organizadas en cada ámbito por los respectivos países.

III.

Ambos Organismos prevén las siguientes formas de colaboración deportiva:



- Revisado*
- a) Participación a nivel de Delegaciones deportivas de cada país, en competiciones que se organicen en España y Perú, respectivamente.
 - b) Participación en campos de entrenamiento conjunto de los equipos nacionales o juveniles de cada país, que previamente se acuerden.
 - c) Intercambios de entrenadores, especialistas y expertos, en la esfera del deporte.
 - d) Participación en Cursos, Seminarios, Simposios y Conferencias organizados por cada país en la esfera del deporte de alto rendimiento, en aquellas especialidades deportivas que sean de interés mutuo.
 - e) Intercambios de documentación e información, sobre las construcciones de instalaciones deportivas, Medicina Deportiva, control anti-doping y elaboración de artículos deportivos.
 - f) Colaboración en la formación del personal técnico, profesional y administrativo, en materia deportiva.



- g) Intercambiar profesores y alumnos de educación física en cursos, seminarios, etc., de las respectivas instituciones docentes en materia deportiva.
- h) Apoyo en la donación de material deportivo por un importe que se fijará en los calendarios anuales de cooperación.

IV.

El intercambio se efectuará sobre las siguientes condiciones financieras, con carácter general:

- Los gastos de viaje internacional de ida y vuelta hasta la capital, correrán a cargo del país que envía.
- Los gastos de alojamiento, alimentación, transportes internos, servicios médicos, etc., serán por cuenta del país que recibe.

V.

El presente Programa se establece por un periodo de cinco años a partir de la firma, y se prorrogará automáticamente si ninguno de los dos Organismos no presentan interés por un nuevo Programa con otras condiciones, seis meses antes de su vencimiento.



VI.

Para el desarrollo del presente Programa se establecerán Calendarios anuales.

A tal efecto y a ser posible, antes del último trimestre de cada año se intercambiarán por escrito sus propuestas de cooperación para el año próximo y se pondrán de acuerdo sobre los procedimientos para la redacción y firma del Calendario.

VII.

Para el mejor cumplimiento y desarrollo de los intercambios del presente Programa, se designa al doctor Germán Torres Humpiry como Representante del Consejo Nacional del Deporte del Perú en España.

En fé de lo cual se firma el presente Programa de Cooperación Deportiva en dos ejemplares, ambos en español, en la ciudad de Lima el día 28 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

POR EL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE DE PERU
SR. GERARDO MARUY TAKAYAMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE

SR. ANTONIO SANGIO ALCALDE
DIRECTOR NACIONAL DE COOPERACION TECNICA
INTERNECIONAL DEL IPD

POR EL CONSEJO SUPERIOR DE
DEPORTES DE ESPAÑA
DR. JAVIER GOMEZ NAVARRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
DE ESPAÑA

DR. FERNANDO PARIS ROCHE
DIRECTOR DEL CABINETE DEL CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES DE ESPAÑA



CALENDARIO ANUAL DE COOPERACION DEPORTIVA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE PERU Y EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DE ESPAÑA PARA EL AÑO 1990.

Nº PAIS ACOGIDA DEPORTE/ACTIVIDAD Nº DEPORT. Nº ENTREN. FECHAS/DÍAS

1. ESPAÑA:
P.P.

ATLETISMO: ✓
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

4

A determ./180

2. ESPAÑA:
P.P.

JUDO:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

2

3. ESPAÑA:
P.P.

BALONMANO:
Acogida de técnico para participar en un Stage de intercambio de experiencias.

A determ./120

4. ESPAÑA:
P.P.

NATAACION:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

2

5. ESPAÑA:
P.P.

BALONCESTO: ✓
Acogida de técnico para participar en un Stage de intercambio de experiencias.

A determ./120

6. ESPAÑA:
P.P.

CICLISMO: ✓
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

2

7. ESPAÑA:
P.P.

ESGRIMA: ✓
Acogida de técnico para participar en un Stage de intercambio de experiencias.



8. ESPAÑA:
P.P.

LUCHA AMATEUR:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

2

9. ESPAÑA:
P.P.

FUTBOL:
Acogida de técnicos para participar en un Stage de intercambio de experiencias.

2

A determ./120

10. ESPAÑA
P.P.

HALTEROFILIA:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento.

2

11. ESPAÑA
P.P.

GIMNASIA RITMICA:
Acogida de deportistas y técnico para participar en un Stage de entrenamiento.

3

1

A determ./180

12. ESPAÑA:
P.P.

GIMNASIA ARTISTICA:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento (masculino).

2

A determ./180

13. ESPAÑA:
P.P.

GIMNASIA ARTISTICA:
Acogida de deportistas y técnico para participar en un Stage de entrenamiento (femenino).

3

1

A determ./180

14. ESPAÑA:
P.P.

TAEKWONDO:
Acogida de técnico para participar en un Stage de intercambio de experiencias.

1

1/9 meses.

15. ESPAÑA:
P.P.

VELA:
Acogida de deportistas para participar en un Stage de entrenamiento y participación en competiciones.

2

A determ./180



16. ESPAÑA:
P.P.

BALONMANO:
Acogida de deportis-
tas para participar
en un Stage de entrena-
miento y participa-
ción en competiciones (a
coordinar con Federa-
ción Española).

10

17. ESPAÑA:
P.E.

VOLEIBOL:
Acogida de la Selección
Nacional Junior del Perú
para celebrar Stage de
entrenamiento y competi-
ción con la Selección
Absoluta de España.

Feb/Mar/10-15

18. PERU:
P.E.

VOLEIBOL:
Acogida de un técnico
español de alto nivel
relacionado con el
voleibol femenino
para intercambio de
experiencias y asis-
tir a entrenamientos
de la Selección Abso-
luta Femenina.

1

A determ./15-30

19. El Consejo Superior de Deportes de España suministrará al Conse-
jo Nacional del Deporte de Perú, a lo largo de 1990, y a través
de las respectivas Federaciones Nacionales, el siguiente mate-
rial deportivo:

- 4 barcos "Optimist" para el desarrollo de la iniciación a la Vela Deportiva.
- 150 balones de balonmano de competición.

20. El Consejo Superior de Deportes de España donará al Consejo Na-
cional del Deporte de Perú, el material de gimnasia necesario
para el desarrollo del Campeonato "ODESUR" a celebrarse en el
Perú en el mes de noviembre de 1990, y hasta un máximo de
2'800,000 pts., comprometiéndose el Consejo Nacional de Depor-
tes del Perú al transporte del mismo desde España.

21. El Consejo Superior de Deportes de España estudiará la posibili-
dad de enviar, durante un semestre, tres técnicos en Atletismo,
Fútbol y Baloncesto, para el Instituto Superior Tecnológico del
Deporte de Perú, a través de los programas de cooperación ya es-
tablecidos por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.



A estos efectos, el Consejo Nacional del Deporte del Perú enviará el proyecto de dicho Instituto y las características del trabajo de los técnicos al Consejo Superior de Deportes de España antes de finalizar el mes de febrero de 1990.

POR EL CONSEJO NACIONAL
DEL DEPORTE DE PERU

POR EL CONSEJO NACIONAL DE
DEPORTES DE ESPAÑA

GERARDO MARUY TAKAYMA

JAVIER GOMEZ-NAVARRO

ANTONIO SANGIO ALCÁLDE

FERNANDO PARIS ROCHE

